

FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCION

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01-2019/DCS
		Fecha	25 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Implementación y Capacitación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 en el PNAEQW	
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 49,980.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles)	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	05-2019	

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 027-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM
		Fecha	11.02.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	001-2019/AEC
		Fecha	25 FEB. 2019

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia: CASG - OEC
	Primer Miembro	Jenny Fano Saenz	Dependencia: UPPM - AREA USUARIA
	Segundo Miembro	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia: CASG - OEC

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Evelyn Zuly Poblete Linares	Dependencia: UPPM - AREA USUARIA
	Suplente del Segundo Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia: CASG - OEC

8 **BASE LEGAL**
 De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

10 **DECISIÓN QUE SE ADOPTA**
 Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento



11

[Handwritten Signature]
 ROSA HUJUZ RIVERA
 DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

[Handwritten Signature]

**FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2019/UA
		Fecha	07 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Cusco	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles)	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		003-2019	

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Cusco
---	---------------------	-----------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 0103-2019-MIDIS-PNAEQW-UTCUSC
		Fecha	23.01.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	002-2019/UA
		Fecha	07.02.2019

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia: CASG - OEC
	Primer Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia: CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

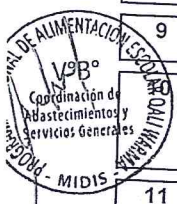
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Emerson Vela Saravia	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

8	BASE LEGAL
	De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
	De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES
---	---------------

10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA
	Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11	
	 ----- JUANA MUÑOZ RIVERA Jefa de la Unidad de Administración PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



02/P.

**FORMATO Nº 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2019/UA
		Fecha	07 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público		
		Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL		X
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Tacna		
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles)		
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	004-2019		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Tacna
---	---------------------	-----------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 061-2019-MIDIS-PNAEQW-UTTACN
		Fecha	24.01.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	004-2019/UA
		Fecha	07.02.2019

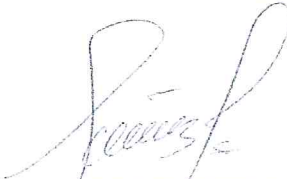
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
	Primer Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia:	CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia:	CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia:	CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Emerson Vela Saravia	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

8 BASE LEGAL
 De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
----	------------------------	--

11	<div style="text-align: center;">  JUANA MUÑOZ RIVERA Jefa de la Unidad de Administración PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL </div>		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01-2019/DCS
		Fecha	25 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público		
		Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL		X
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Implementación y Capacitación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 en el PNAEQW		
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 49,980.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles)		
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	05-2019		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
---	---------------------	---

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 027-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM
		Fecha	11.02.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	001-2019/AEC
		Fecha	25 FEB. 2019

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
	Primer Miembro	Jenny Fano Saenz	Dependencia:	UPPM - AREA USUARIA
	Segundo Miembro	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia:	CASG - OEC

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia:	CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Evelyn Zuly Poblete Linares	Dependencia:	UPPM - AREA USUARIA
	Suplente del Segundo Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia:	CASG - OEC

8 BASE LEGAL
 De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA
 Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento



11

[Handwritten Signature]
 ROSA RUIZ RIVERA
 DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2019/UA
		Fecha	07 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	
		Adjudicación Simplificada	X
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
SERVICIOS EN GENERAL		X	
CONSULTORÍA EN GENERAL			
CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA			
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Cusco		
2.4 VALOR ESTIMADO	S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles)		
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	003-2019		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Cusco
---	---------------------	-----------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando N° 0103-2019-MIDIS-PNAEQW-UTCUSC
		Fecha	23.01.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	002-2019/UA
		Fecha	07.02.2019

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia: CASG - OEC
	Primer Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia: CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

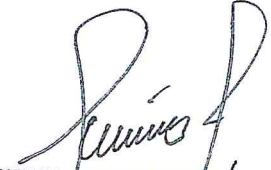
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia: CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Emerson Vela Saravia	Dependencia: CASG - AREA USUARIA

8 BASE LEGAL
 De conformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 De conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

DECISIÓN QUE SE ADOPTA
 Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

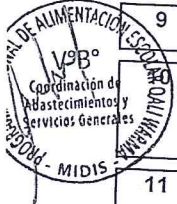
11



JUANA MUÑOZ RIVERA
 Jefa de la Unidad de Administración
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR OALI WARMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

02/P.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



**FORMATO Nº 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005-2019/UA
		Fecha	07 FEB. 2019

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público		
		Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL		X
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Unidad Territorial de Tacna		
2.4	VALOR ESTIMADO	S/ 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles)		
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	004-2019		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Unidad Territorial de Tacna
---	---------------------	-----------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Memorando Nº 061-2019-MIDIS-PNAEQW-UTTACN
		Fecha	24.01.2019

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	004-2019/UA
		Fecha	07.02.2019

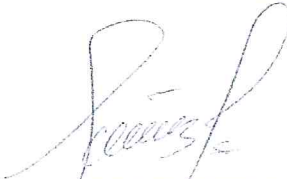
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Dependencia:	CASG - OEC
	Primer Miembro	Graciela Andrea Lavalle Bendezu	Dependencia:	CASG - OEC
	Segundo Miembro	Marco Antonio Reyes Reyna	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	Victor Isaac Vivanco Cordova	Dependencia:	CASG - OEC
	Suplente del Primer Miembro	Francis Luz Vegas Sanchez	Dependencia:	CASG - OEC
	Suplente del Segundo Miembro	Emerson Vela Saravia	Dependencia:	CASG - AREA USUARIA

8 BASE LEGAL
 De donformidad al numeral 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)".
 D conformidad al numeral 44.5 del Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente (...)".

9	OBSERVACIONES	
---	---------------	--

10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.
----	------------------------	--

11	 JUANA MUÑOZ RIVERA Jefa de la Unidad de Administración PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

